

FINANZAS PÚBLICAS

INFORME

LEGISLATIVO

2018

**PARIDAD DE GÉNERO
EN EL PODER LEGISLATIVO**

PARIDAD DE GÉNERO

Es el principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad entre mujeres y hombres.

Fuente: Instituto Nacional Electoral. Disponible en <https://igualdad.ine.mx/paridad-de-genero/>



51%

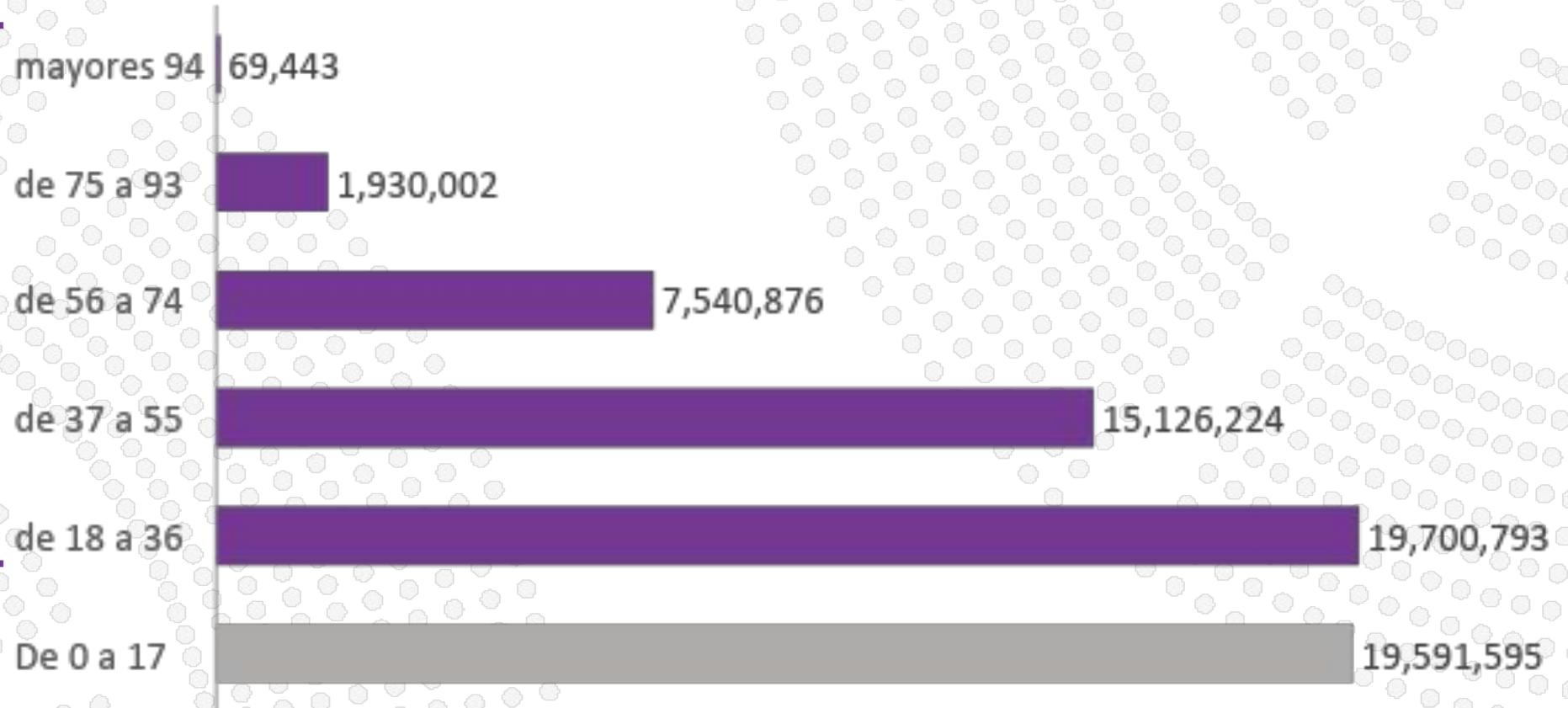
**de la población mexicana
son mujeres.**

Fuente: CONAPO. Proyecciones 2018

POBLACIÓN DE MUJERES

Rangos de edad

Edad legal para
el ejercicio de
los derechos
políticos



Fuente: CONAPO. Proyecciones 2018

El 69% (44 millones) de las mujeres se encuentra en edad de votar y ser votadas.

Fuente: CONAPO. Proyecciones 2018

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

De la población económicamente activa, solo el **43%** de las **mujeres** trabaja, contra el **77%** de los **hombres** en edad de trabajar.



Fuente: Atlas de Género. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

TOMA DE DECISIONES

El papel de las **mujeres** en las **decisiones políticas** del país es **limitado**.

Presidentas municipales



14% mujeres
86% hombres

Síndicas



26% mujeres
74% hombres

Juezas y magistradas



39% mujeres
61% hombres

Fuente: Atlas de Género. INEGI. Mujeres y Hombres en México 2015

Imágenes: Diseñado por [Freepik](#)

TRABAJO NO REMUNERADO

¿Qué comprende?

Actividades **domésticas y de cuidados** por las cuales no se recibe un pago.

Fuente: Atlas de Género. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

TRABAJO NO REMUNERADO

Horas dedicadas a la **semana**

Las mujeres dedican en promedio **49 horas**.

Los hombres dedican en promedio **20 horas**.

Las mujeres dedican casi **30 horas más** que los hombres a trabajos no pagados.

Fuente: Atlas de Género. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

ACTIVIDADES DOMÉSTICAS

Las mujeres dedican **25 horas** a la semana a **actividades domésticas**, los hombres menos de **10** (60% menos).

Fuente: Atlas de Género. INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

BRECHA DE GÉNERO

La diferencia entre mujeres y hombres que se refleja en los logros o actitudes sociales, políticas, intelectuales, culturales o económicos.

Fuente: World Economic Forum. Global Gender Gap Report 2017.

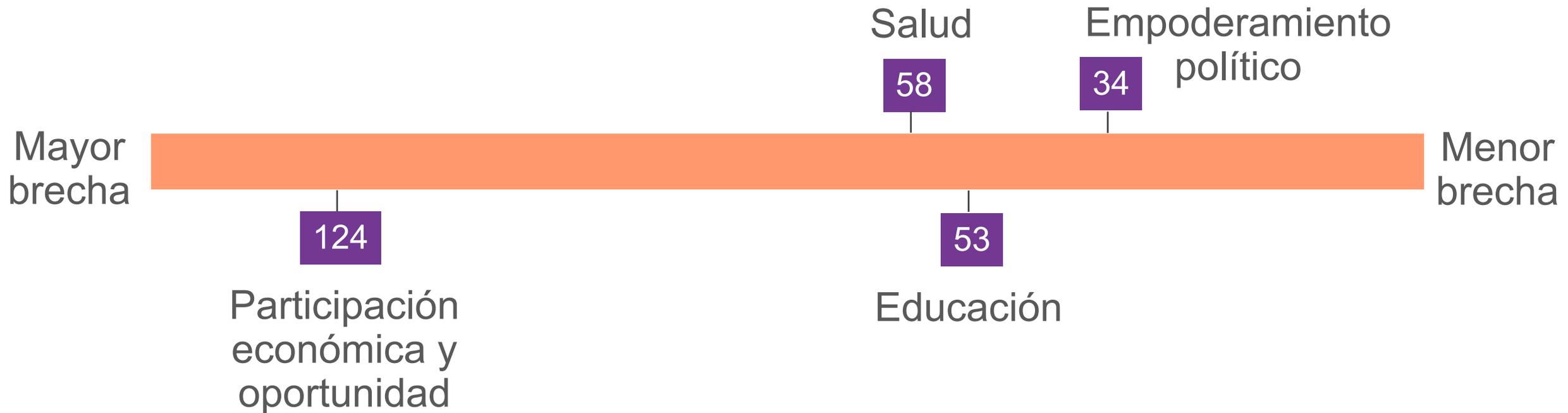
BRECHA DE GÉNERO

México se sitúa en la **posición**
81 de 144* **países** en el **Índice Global**
de Brecha de Género.

*El primer lugar es el país con menor brecha de género.
Fuente: World Economic Forum. Global Gender Gap Report 2017.

ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO

Posición de México por subíndices respecto a 144 países



*El primer lugar es el país con menos brecha de género .

Fuente: World Economic Forum. Global Gender Gap Report 2017.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

1947

Se aprobó que las mujeres votaran y pudieran ser votadas en elecciones municipales.

1953

Se estableció que las mujeres son ciudadanas de la República Mexicana, lo que significa que desde ese momento pudieron votar y ser votadas en elecciones federales y locales.

2014

Se obligó a los partidos políticos a garantizar la paridad de género en candidaturas a legisladores federales y locales.

Fuente: Cámara de Diputados. Reformas Constitucionales por decreto en orden cronológico.

DERECHO AL VOTO DE LA MUJER

Años en los que se reconoce este derecho por país



MÉXICO
1953



Fuente: Women's Suffrage. Disponible en <http://archive.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm>

FUNDAMENTO LEGAL DE PARIDAD DE GÉNERO

CONSTITUCIÓN

Garantiza la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales a través de los partidos políticos.

LEY ELECTORAL

Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los estados y el Congreso de la Ciudad de México.

LEY DE PARTIDOS

Es obligación de los partidos políticos garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 41); Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Art. 232); Ley General de Partidos Políticos (Art. 25).

IMPORTANCIA DE LA REGLA DE PARIDAD

- Incluir en la agenda legislativa las prioridades de las mujeres.
- Atender las brechas de desigualdad más importantes.
- Priorizar la atención de los problemas que más afectan a las mujeres (violencia de género, falta de empoderamiento económico y político).

Fuente: IMCO, material audiovisual paridad de género.

LAS MUJERES EN LOS CONGRESOS NACIONALES

¿CUÁNTOS LEGISLADORES HAY EN EL MUNDO?

46,076*

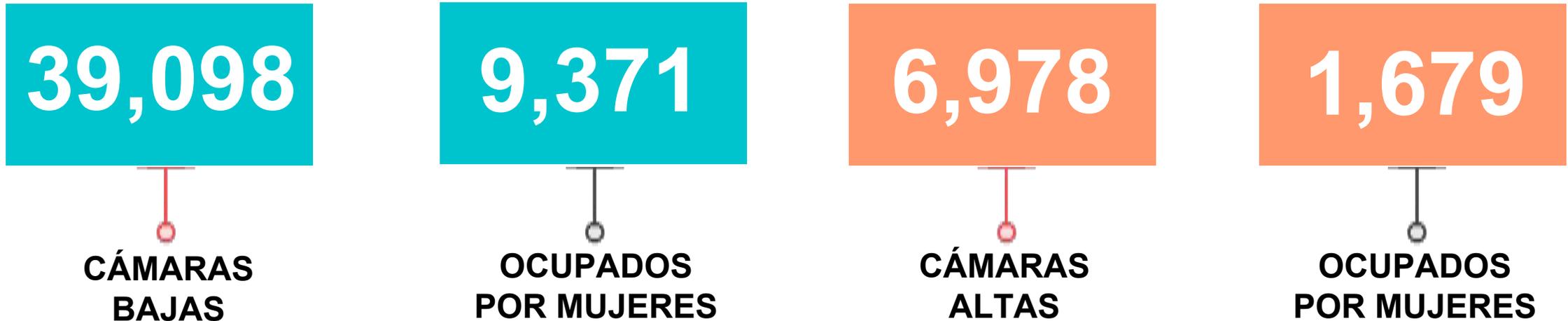
curules en los parlamentos nacionales



*El número corresponde a las curules de las cámaras bajas y altas de los parlamentos de 193 países.
Fuente: IMCO con datos la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments.

CURULES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Las mujeres ocupan el 24% de las curules de las cámaras altas y bajas.



Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

24%

de las curules de los parlamentos nacionales
son ocupadas por mujeres.

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Posición del Congreso mexicano

	Clasificación mundial	OCDE	América Latina
Cámara de Diputados	4°	1°	2°
Cámara de Senadores	3°	2°	1°

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018. En la clasificación de América Latina, no incluye a los países de El Caribe.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

México ocupa el primer lugar con el mayor porcentaje de mujeres en los parlamentos entre los países miembros de la OCDE.

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Cámaras bajas o congresos unicamerales de países miembros de la OCDE

#	País	Proporción de mujeres	Total de curules
1	México	 48%	500
2	Suecia	 46%	349
3	Finlandia	 42%	200
4	Noruega	 41%	169
5	Francia	 40%	576
6	España	 39%	350
7	Nueva Zelanda	 38%	120
8	Islandia	 38%	63
9	Bélgica	 38%	150
10	Dinamarca	 37%	179
11	Países Bajos	 36%	150

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Cámaras bajas o congresos unicamerales de países miembros de la OCDE

#	País	Proporción de mujeres	Total de curules
12	Italia	 36%	630
13	Portugal	 35%	230
14	Austria	 34%	183
15	Suiza	 33%	200
16	Reino Unido	 32%	650
17	Alemania	 31%	709
18	Australia	 29%	150
19	Luxemburgo	 28%	60
20	Polonia	 28%	460
21	Israel	 28%	120
22	Canadá	 27%	337

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Cámaras bajas o congresos unicamerales de países miembros de la OCDE

#	País	Proporción de mujeres	Total de curules
23	Estonia	27%	101
24	Eslovenia	24%	90
25	Chile	23%	155
26	Irlanda	22%	158
27	República Checa	22%	200
28	Eslovaquia	20%	150
29	Estados Unidos	20%	428
30	Grecia	19%	300
31	Turquía	17%	596
32	Corea del Sur	17%	300
33	Hungría	13%	199
34	Japón	10%	465

Fuente: IMCO con datos de la Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments. Actualizado al 1 de octubre de 2018.

PROPORCIÓN DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS

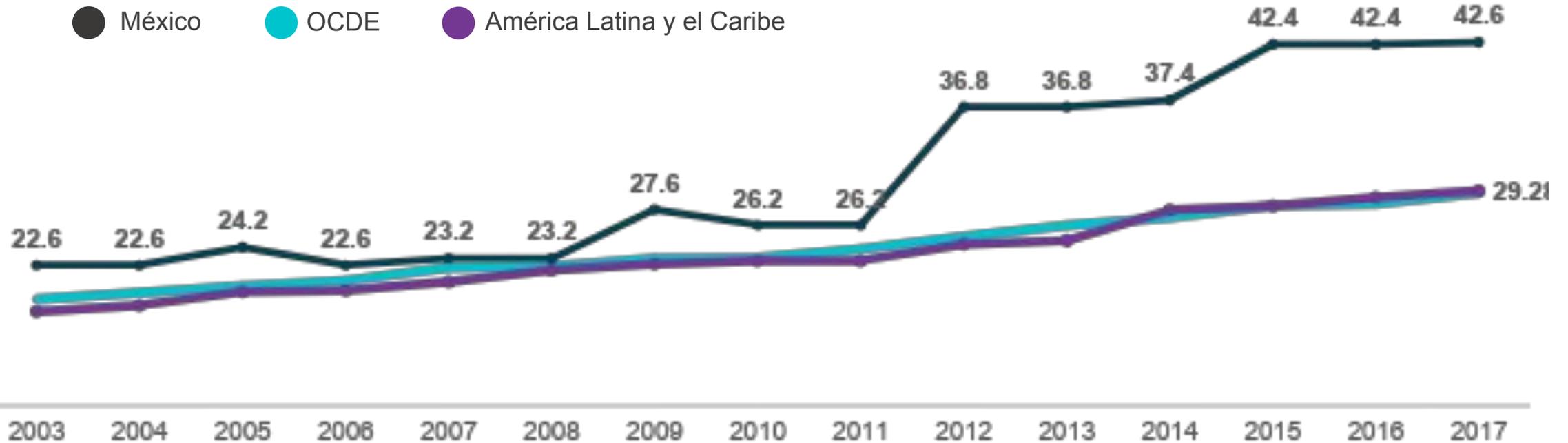
Cámaras bajas o congresos unicamerales de países miembros de la OCDE



Fuente: IMCO con datos del Banco Mundial. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

PROPORCIÓN DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS

Cámaras bajas o congresos unicamerales de países miembros de la OCDE

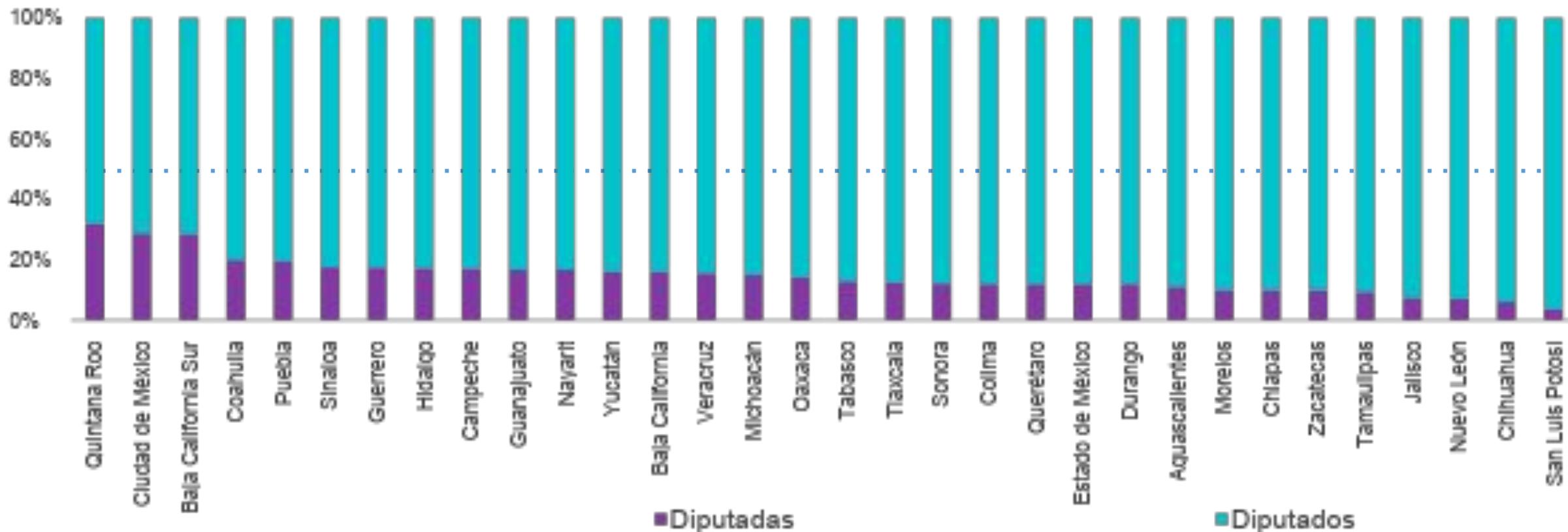


Fuente: IMCO con datos del Banco Mundial. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

LAS MUJERES EN LOS CONGRESOS LOCALES

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

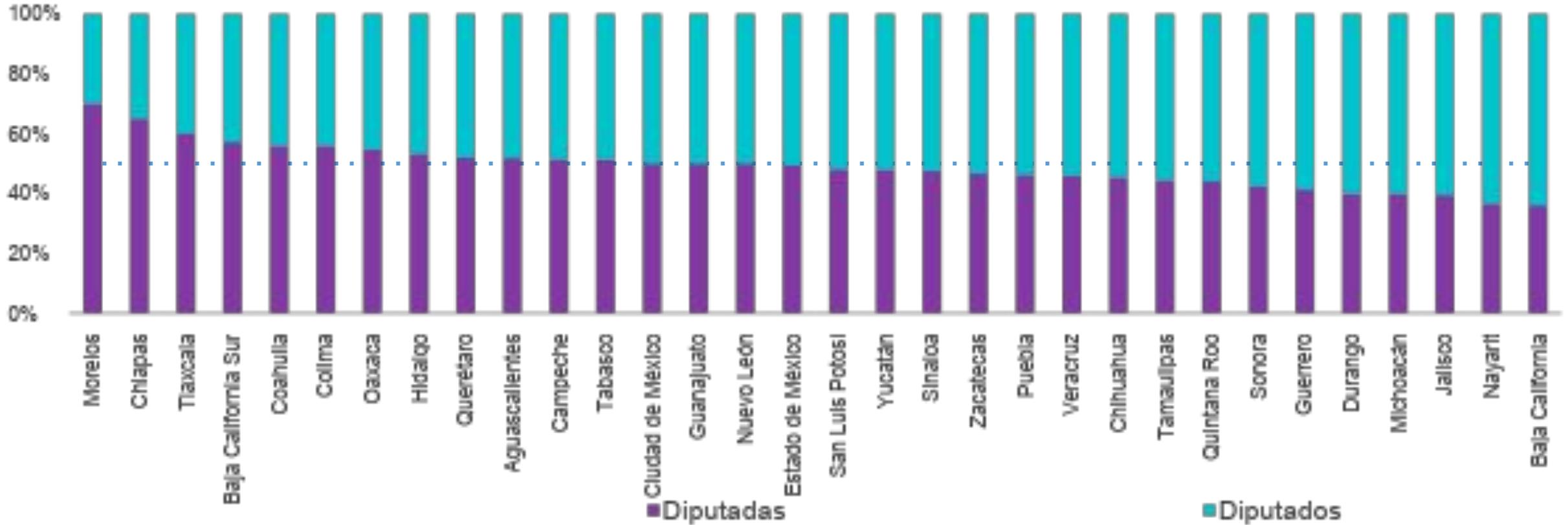
Abril de 2003



Fuente: Alonso Lujambio, Estudios Congresionales, 2013.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

Después de la elección del 1 de julio de 2018



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales.

MUJERES EN LOS CONGRESOS LOCALES

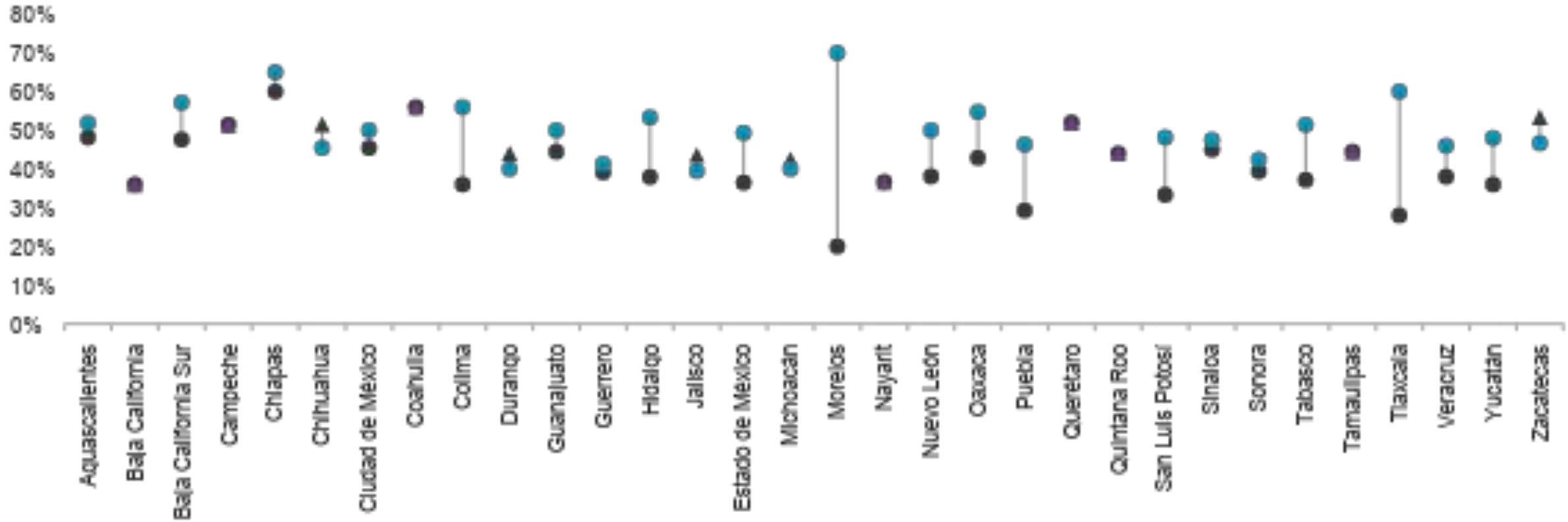
20 aumentaron

7 sin cambios

5 disminuyeron

Antes del 1 de julio de 2018 ●

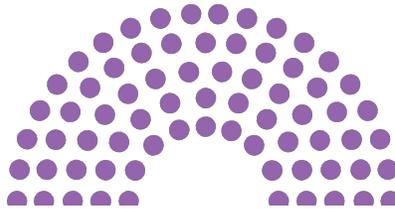
Después del 1 de julio de 2018 ●



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales.

LEGISLADORAS EN LOS CONGRESOS LOCALES

En México hay **mil 113 legisladores locales**, de los cuales 542 son mujeres (49%).



El **Congreso de Baja California** cuenta con la menor proporción de curules ocupadas por mujeres (36%).



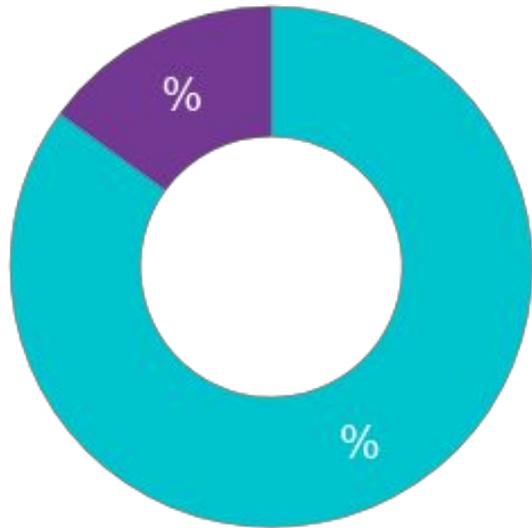
El **Congreso de Morelos** cuenta con la mayor proporción de curules ocupadas por mujeres (70%).

Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales

Imágen: Diseñado por [Freepik](#).

PROPORCIÓN DE CURULES OCUPADAS POR MUJERES

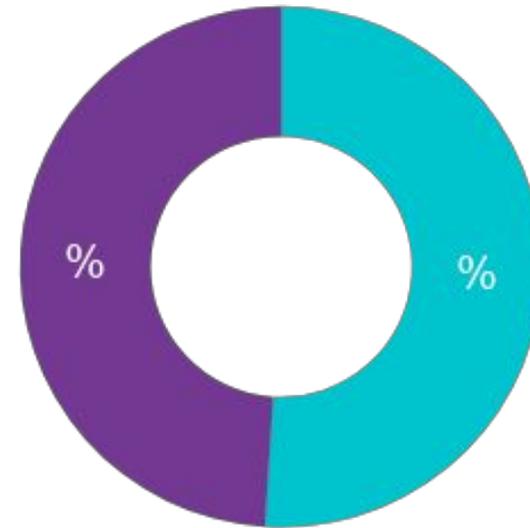
En los congresos locales



Abril 2003

Diputadas ■

Diputados ■



Después del 1 de julio de 2018

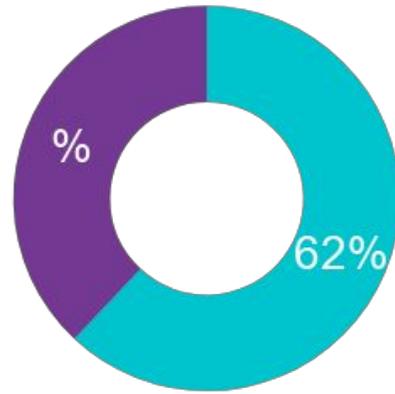
Fuente: Alonso Lujambio, Estudios Congresionales, 2013. IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales.

PROPORCIÓN DE CURULES OCUPADAS POR MUJERES

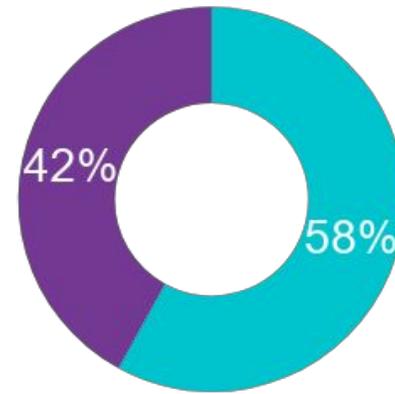
En los congresos locales (al mes de abril)



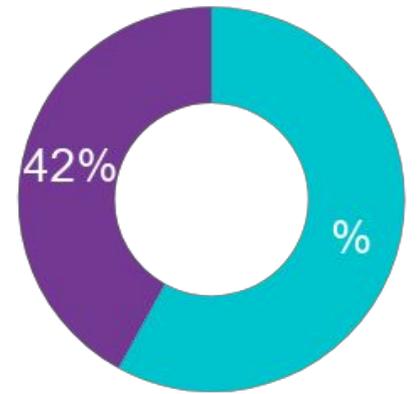
2015



2016



2017



2018

Diputados ■ Diputadas ■

Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos locales.

¿QUIÉN ES MAYORÍA?

Antes de la elección del 1 de julio de 2018



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos locales.

¿QUIÉN ES MAYORÍA?

Después de la elección del 1 de julio de 2018



Fuente: IMCO con información de las páginas electrónicas de los congresos e institutos electorales locales.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Existe un avance significativo en el empoderamiento político de las mujeres en los congresos del país.

La regla de paridad de género funciona como un mecanismo de igualdad política.

Persiste la brecha de género en distintos ámbitos, principalmente en la participación económica.

IMCO PROPONE

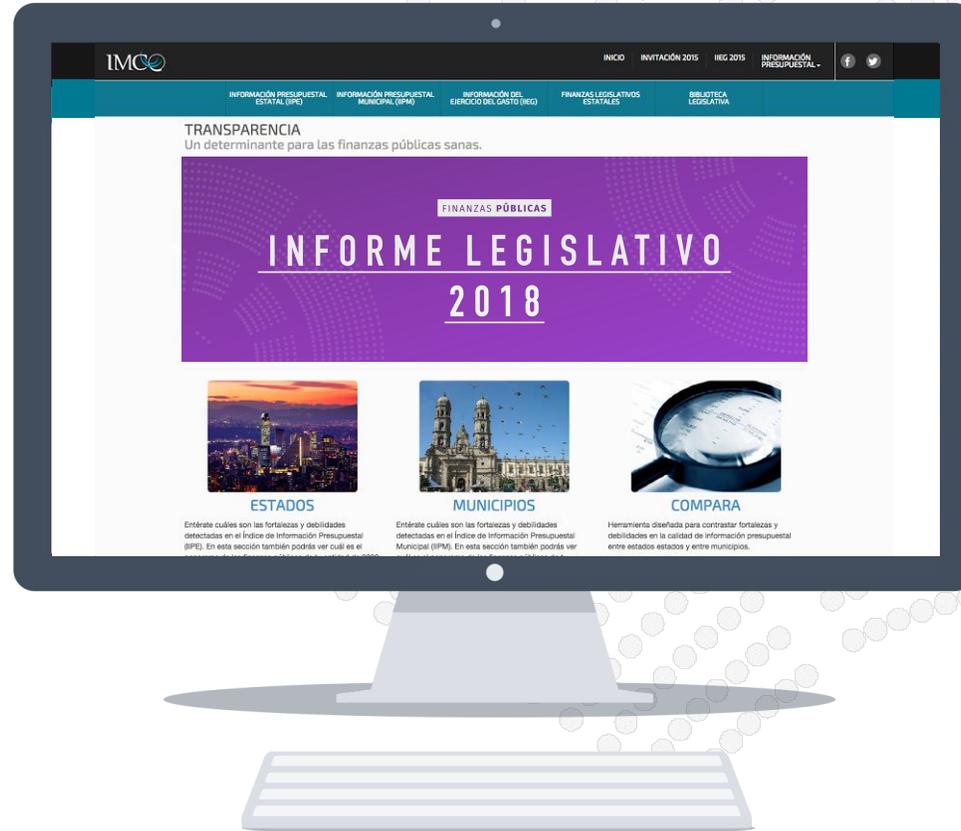
IMCO PROPONE

Igualdad de género

El **empoderamiento** político de las mujeres en los congresos debe reflejarse en una **activa agenda legislativa** que encause las demandas más importantes de las mujeres y propicie la **reducción de brecha de género** en los diferentes ámbitos.

HERRAMIENTAS DEL INFORME LEGISLATIVO

PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



1 Base de datos

2 Informe Legislativo

3 Fichas de los congresos

4 Material audiovisual

BASE DE DATOS



Base de datos

Cerca de **5 mil datos** verificables y comparables.

Información sobre congresos locales:

- Su composición
- Número de diputados, partidos y paridad de género
- Su costo
- Cuánto, cómo y en qué gastan
- Su profesionalización y trabajo legislativo
- Comisiones, centros de estudios y servicio parlamentario de carrera

INFORME LEGISLATIVO

FINANZAS PÚBLICAS

INFORME LEGISLATIVO 2018

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD
AGOSTO 2018

 @IMCOmx
 /IMCOmx
 /IMCOmexico



FinanzasPúblicas | INFORME LEGISLATIVO 2018

Nota introductoria

¿Por qué es importante vigilar a los congresos locales?

Los poderes legislativos son los depositarios de la representación ciudadana. En ellos se encausan las demandas sociales a través del reconocimiento de derechos y la creación de instituciones que se plasman en una ley. Asimismo, las legislaturas disponen de los instrumentos para contener al Poder Ejecutivo, es decir, la atribución de los legisladores no se constriñe a la presentación y votación de proyectos legislativos ni fungir como canales de representación de los ciudadanos, también tienen la función de ser el contrapeso a los gobiernos, lo que se traduce en supervisar el ejercicio del poder y actuar (mediante los mecanismos establecidos en las constituciones y leyes) ante negligencias o arbitrariedades del gobierno.

La Constitución Federal señala que el poder público de las entidades federativas se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Esto significa que las entidades federativas cuentan con congresos para, al menos en teoría, contener el ejercicio del poder de los gobernadores. No obstante, a partir de la primera alternancia en el ámbito federal, los gobiernos estatales se empoderaron de tal manera que la vigilancia y control fue inexistente, generando en algunos casos un desaseo de las finanzas públicas con endeudamientos desbordados, apropiándose de los órganos autónomos locales a través de nombramientos a modo y gobernando con el mantra de la corrupción. Las legislaturas fueron omisas o cómplices de esas administraciones.

Bajo este escenario, es imprescindible el monitoreo de la estructura y funcionamiento de los legislativos estatales, instituciones que pasan desapercibidos de la agenda pública y que no rinden cuentas, a pesar de que el cumplimiento de sus facultades resultan necesarias para evitar gobernadores todopoderosos.

La elaboración del Informe Legislativo es resultado de examinar las constituciones, leyes electorales, presupuestos de egresos y cuentas públicas de las entidades federativas; las leyes orgánicas y páginas electrónicas de los congresos; y de las respuestas a las solicitudes de información enviadas a las unidades de transparencia de los congresos.

Derivado de lo anterior, el Informe Legislativo se estructuró con tres objetivos: conocer su conformación, dar seguimiento a su gasto e identificar los recursos humanos e institucionales que fortalecen a los congresos. De esta manera, el informe se desglosa de la siguiente manera:

IMCO.ORG.MX//FINANZASPUBLICAS | 3

FinanzasPúblicas | INFORME LEGISLATIVO 2018

Sección I. Panorama de los congresos locales

¿Cuántos legisladores locales existen?

La Constitución delega a los estados la organización de cada uno de sus poderes bajo ciertos parámetros. Referente al número de integrantes de las legislaturas estatales señala que la representación debe ser proporcional al número de sus habitantes, sin ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra. Asimismo, obliga a que a las constituciones de los estados incorporen los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en su integración, sin fijar un rango.

Tabla 1. Número de diputados por congreso local y representación por habitantes.

Congreso	Número de diputados	Mayoría relativa		Representación proporcional		Habitantes por diputado
Aguascalientes	27	18	67%	9	33%	49,548
Baja California	25	17	68%	8	32%	145,351
Baja California Sur	21	16	76%	5	24%	39,658
Campeche	35	21	60%	14	40%	27,099
Chiapas	40	24	60%	16	40%	136,131
Chihuahua	33	22	67%	11	33%	115,663
Ciudad de México	66	40	61%	26	39%	133,154
Coahuila	25	16	64%	9	36%	122,546
Colima	25	16	64%	9	36%	30,387
Durango	25	15	60%	10	40%	72,639
Guanajuato	36	22	61%	14	39%	165,336
Guerrero	46	28	61%	18	39%	78,005
Hidalgo	30	18	60%	12	40%	99,351
Jalisco	39	20	51%	19	49%	210,192
Estado de México	75	45	60%	30	40%	234,728
Michoacán	40	24	60%	16	40%	117,180

IMCO.ORG.MX//FINANZASPUBLICAS | 5

FICHAS DE LOS CONGRESOS

INFORME LEGISLATIVO 2018 FinanzasPúblicas

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LEGISLATURA: LXIII PERIODO: 2016-2018

Total de diputados 27

- 52% diputados
- 48% diputadas

Habitantes por diputado 49,548

Presupuesto del Congreso 2018 **\$183,935,000**

Presupuesto por diputado **\$6,812,407**

Costo por habitante **\$137**

Presupuesto de la Auditoría Superior **\$28,969,000**

Personal del Congreso **205**

Comisiones legislativas **26**

PARTIDO	INTEGRACIÓN DEL CONGRESO
	6
	13
	1
	2
	1
	0
	3
	0
	1
PARTIDOS LOCALES	0
INDEPENDIENTES	0

Distribución del gasto 2017

Fuente: IMCO con datos de la constitución local y de la página electrónica del Congreso a marzo de 2018 / Conapo / Solicitudes de información / Presupuesto de egresos del estado 2018 / Cuentas públicas estatales e informes trimestrales 2017

IMCO.org.mx/finanzaspublicas
@IMCOmx
/IMCOmx
/IMCOmexico
#CongresoAustero

INFORME LEGISLATIVO 2018 FinanzasPúblicas

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LEGISLATURA: XXII PERIODO: 2016-2019

Total de diputados 25

- 64% diputados
- 36% diputadas

Habitantes por diputado 145,351

Presupuesto del Congreso 2018 **\$498,822,622**

Presupuesto por diputado **\$19,952,905**

Costo por habitante **\$137**

Presupuesto de la Auditoría Superior **\$99,513,643**

Personal del Congreso **674**

Comisiones legislativas **15**

PARTIDO	INTEGRACIÓN DEL CONGRESO
	5
	13
	1
	0
	2
	1
	0
	1
	1
PARTIDOS LOCALES	1
INDEPENDIENTES	0

Distribución del gasto 2017

Fuente: IMCO con datos de la constitución local y de la página electrónica del Congreso a marzo de 2018 / Conapo / Solicitudes de información / Presupuesto de egresos del estado 2018 / Cuentas públicas estatales e informes trimestrales 2017

IMCO.org.mx/finanzaspublicas
@IMCOmx
/IMCOmx
/IMCOmexico
#CongresoAustero

INFORME LEGISLATIVO 2018 FinanzasPúblicas

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LEGISLATURA: XIV PERIODO: 2015-2018

Total de diputados 21

- 52% diputados
- 48% diputadas

Habitantes por diputado 39,658

Presupuesto del Congreso 2018 **\$214,000,000**

Presupuesto por diputado **\$10,190,476**

Costo por habitante **\$257**

Presupuesto de la Auditoría Superior **\$21,000,000**

Personal del Congreso **251**

Comisiones legislativas **32**

PARTIDO	INTEGRACIÓN DEL CONGRESO
	3
	13
	0
	0
	1
	0
	0
	1
	0
PARTIDOS LOCALES	2
INDEPENDIENTES	1

Distribución del gasto 2017

Fuente: IMCO con datos de la constitución local y de la página electrónica del Congreso a marzo de 2018 / Conapo / Solicitudes de información / Presupuesto de egresos del estado 2018 / Cuentas públicas estatales e informes trimestrales 2017

IMCO.org.mx/finanzaspublicas
@IMCOmx
/IMCOmx
/IMCOmexico
#CongresoAustero

EQUIPO



Manuel Guadarrama

Coordinador del área de
Finanzas Públicas y Buen Gobierno



Ramiro Suárez

Investigador del área de
Finanzas Públicas y Buen Gobierno



Abigail Mendoza

Estratega de Contenidos y
Redes Sociales

FINANZAS PÚBLICAS

INFORME

LEGISLATIVO

2018

**PARIDAD DE GÉNERO
EN EL PODER LEGISLATIVO**